



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-712-2021

USHUAIA, lunes 27 de diciembre de 2021.

VISTO el expediente electrónico E N° 257-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA D.A.J."; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de bibliografía para la Dirección de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Dirección provincial de Puertos.

Que en el adjunto 6, obra la Resolución D.P.P. N° 683/2021 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el adjunto 11, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N°63/2021, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que con fecha 15/12/2021, presenta su propuesta la firma RALINQUEO RAUL ARTURO, C.U.I.T N° 20-18238075-0, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el adjunto 9 y 14.

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en el adjunto 10, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-429-2021, en el Adjunto 12, se eleva al Sr. Vicepresidente, solicitando emitir opinión y compartir criterio.

Que en el adjunto N° 13, mediante Nota Electrónica N° 136- DPP -2021, el Sr. Vicepresidente, autoriza y da continuidad al trámite.

Que por lo expuesto y en virtud de haber variado el valor de la adquisición de bibliografía, corresponde rectificar el importe del Preventivo autorizado obrante en adjunto 4, el cual se incrementó en la suma de Pesos Diecinueve mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 (\$19.251,00).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma RALINQUEO RAUL ARTURO, C.U.I.T N° 20-18238075-0, por la suma Total de Pesos Ciento veintidós mil ciento veintidós con 00/100 (\$122.122,00).

Que en el Adjunto 17, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 861/2021 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 06/2020, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 12/2020, Apartado III- Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 417/20 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial

4521/2019 de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por el Artículo 18, inciso L). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N°063/21, a la firma RALINQUEO RAUL ARTURO C.U.I.T N° 20-18238075-0, por la suma de Pesos ciento veintidós mil ciento veintidós con 00/100 (\$ 122.122,00) para la adquisición de bibliografía para la Dirección de Asuntos Jurídicos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4- 40510, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-712-2021**

